



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 MAYO 2010

2010/05/001/1208

VISTO: la gestión promovida por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación mediante la cual solicita exoneración de recargos y demás gravámenes que pudieran corresponder para la importación de determinados bienes

RESULTANDO: I) que la gestionante es una persona jurídica de derecho público no estatal.

ASUNTO 0239

CONSIDERANDO: I) que el artículo 20 de la Ley N° 18.084 de 28 de diciembre de 2006 declara que la Agencia Nacional de Investigación e Innovación está exonerada de todo tipo de tributos

CP/RFK

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Tributaria y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993 de 12 de enero de 1993 con las incorporaciones introducidas por la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de agosto de 2006,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase que los bienes a importar por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación detallados en factura N° 9104 de la firma Labimed S.A. por un valor de U\$S 1.890 (mil ochocientos noventa dólares de los Estados Unidos de América), cuya copia forma parte de la presente Resolución, se encuentran incluidos en el régimen previsto en el artículo 20 de la Ley N° 18084 de 28 de diciembre de 2006.-

2º) La importación estará exonerada de la Tasa Global Arancelaria, del Impuesto al Valor Agregado, de la Tasa Consular, de la Tasa de Servicios Automatizados y de la Tasa de Servicios Extraordinarios.-

3º) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.

1

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República



Labimed S.A.

R.U.T. : 21 439567 0015

FACTURA CREDITO

Nº 9104

DIRECCION:
 LA CUMPARSITA 1373 Esc. 803
 TELEFONO:
 (598-2) 903 2902
 FAX:
 (598-2) 903 1722
 E-mail:
 info@labimed.com.uy
 Web:
 www.labimed.com.uy
 Sr.: .ANII-FCE-2007-492

R.U.T. COMPRADOR	CONS FINAL
215933830018	

DIA	MES	AÑO
22	3	2010

Domicilio:

Montevideo

Ref.:

0006

POR LAS SIGUIENTES MERCADERIAS:

CANTIDAD		P. UNITARIO	IMPORTE
	0303-0314 Compresor Perkin Elmer de repuesto para AANALYST 200	1,150.00	1,150.00
	N0580531 Filtro para línea de aire	290.00	290.00
	Gastos hasta CIF Montevideo, aéreo	450.00	450.00
	Total CIF Montevideo		
"Exonerado de IVA Decreto 220/998 Art.26 Inc.1°"			

IVA AL DIA
 INFOPEL Ltda. RUT 21 428190 0011
 CONSTANCIA 83090476868 - 12/09
 FACTURA CREDITO - A 008.901/009.900 x 3
 IMPRENTA AUTORIZADA

FECHA DE VENCIMIENTO
 27/11/11

ORIGINAL CLIENTE

SUB TOTAL

U\$S 1,890.00

I.V.A.

%

U\$S